

LOTA, 14 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 2161

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.559 de fecha 20.08.2015, que aprueba Contrato Obra "Implementación Señalética en calles, pasajes, sendas y Construcción de vallas peatonales y reductores de velocidad barrio Bannen 1, Comuna de Lota,"

b) Reglamento Municipal N° 04 de fecha 29.11.2006 sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CREASE la Comisión de Recepción Provisional de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obra en Ejercicio

Paulina Henríquez Ramírez Profesional Grado 12°EMR, DOM

Carlos Moyano Fonseca Técnico Grado 12°EMR, DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/jgp.-

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-